

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G10629/09/16

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

27



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6455/2016

BITÁCORA: 16/G1-0629/09/16

Morelia, Michoacán, 04 de Octubre de 2016

Recabi Original y Formatos
25/octubre/2016

C. I. DE SAN PEDRO JACUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2347/2007 de fecha 16 de Abril de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 39.347 Metros cúbicos	5	3520	3524	16524092	16524096
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 96.160 Metros cúbicos	10	3525	3534	16524097	16524106
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.105 Metros cúbicos	4	3535	3538	16524107	16524110
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 206.058 Metros cúbicos	21	3539	3559	16524111	16524131
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 112.421 Metros cúbicos	14	3560	3573	16524132	16524145
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,016.551 Metros cúbicos	102	3574	3675	16524146	16524247

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6455/2016
BITÁCORA: 16/G1-0629/09/16

Morelia, Michoacán, 04 de Octubre de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO